



FIRMADO POR
La Alcaldessa de l'Ajuntament de Picassent
P.D. Alcalde Accidental. Resolució Nº 3482 de
23/07/2024
El regidor
FRANCISCO QUILES TEODORO
06/08/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1936673Z

MEMORIA JUSTIFICATIVA-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PISTA DE BALONCESTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El Ayuntamiento tiene competencias propias en materia de instalaciones deportivas (art. 33.3.n de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana)

El Polideportivo Municipal cuenta con un a pista de baloncesto cuyo pavimento, en la actualidad se encuentra muy deteriorado debido a la presencia de grandes fisuras, lo que hace muy difícil la práctica deportiva. por lo que resulta precisa su remodelación. A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-, se considera necesario proceder a la contratación de la citada actuación, de acuerdo al Proyecto técnico de las obras de “Remodelación de la pista de baloncesto del Polideportivo Municipal”, redactado por el Arquitecto Manuel Agulles Vila, que ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía nº3645/2024, de 8 agosto de 2024.

El Proyecto técnico define con detalle las actuaciones técnicas para llevar a cabo la actuación proyectada. Para el cumplimiento de dicha finalidad se ha procedido a la redacción del Proyecto de las obras, cuya contratación resulta necesaria a dicho efecto.

DIVISIÓN EN LOTES

El contrato no se divide en lotes, dado que la naturaleza unitaria de la obra requiere que la misma prestación sea realizada por un mismo contratista. Por otra parte, el presupuesto de licitación permite la concurrencia de pequeñas y medianas empresas, sin merma de la concurrencia.

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presupuesto de licitación es de 57.131,04 €, IVA no incluido. Este presupuesto tiene el carácter de máximo, y se justifica en el “Documento nº 05 presupuesto” del Proyecto. Se trata, pues, de un precio de mercado. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 62.844,14 €, IVA excluido.

En cuanto al procedimiento de contratación, atendido el valor estimado del contrato, será el procedimiento abierto simplificado (art. 159.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-).

SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

En cuanto a los criterios de solvencia, se establece que la solvencia económica se acreditará mediante la inscripción del los licitadores en el Registro Oficial de Contratistas del Sector Público o de la Comunidad Valenciana; en cuanto a la solvencia técnica, se podrá acreditar mediante la realización, en los últimos tres años, de obras iguales o similares a las que constituyen el objeto del contrato con el requisito de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato. Ello sin perjuicio de que el contratista



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA AKZJ WVV7 7KQN HCYT

Memoria justificativa obra remodelación pista baloncesto - SEFYCU 5375560

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
La Alcaldessa de l'Ajuntament de Picassent
P.D. Alcalde Accidental. Resolució Nº 3482 de
23/07/2024
El regidor
FRANCISCO QUILES TEODORO
06/08/2024



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1936673Z

acredite que el césped a instalar cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación. Aunque no se precisa que el contratista esté clasificado, en todo caso la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la Comunidad Valenciana con la clasificación correspondiente (Grupo C, Subgrupo 6 Categoría 1) acreditará la solvencia económica y técnica del contratista, su aptitud y capacidad.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación son los siguientes: el precio (40 puntos), pues con ello se persigue la ejecución de las obras según la definición del proyecto, al menor coste posible; la ampliación del plazo mínimo de garantía establecido en el Proyecto (30 puntos), criterio cualitativo con el que se pretende garantizar la seriedad de la oferta por parte del contratista; y la reducción del plazo de ejecución (30 puntos) , criterio cualitativo que persigue la más pronta ejecución de la obra, teniendo presente que la misma está financiada con fondos procedentes del remanente de Tesorería .

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución, se establece la realización de la obra con el cumplimiento de las protecciones técnicas y medidas preventivas establecidas en el Estudio Básico de Seguridad y Salud (Documento nº 02 del Proyecto). Igualmente, el contratista garantizará la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres para la plantilla en cuanto a políticas de formación, selección, clasificación profesional, atención promoción, remuneración, estabilidad o permanencia, seguridad y salud laboral y duración de la jornada laboral.

EL ALCALDE ACCTAL
Francisco Quiles Teodoro



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA AKZJ WWV7 7KQN HCYT

Memoria justificativa obra remodelación pista baloncesto - SEFYCU 5375560

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2